



1070-06-05-01

COMUNICACIONES EXTERNAS Octubre 23, 2017 8:40

2017053518 Radicado



Señores

Sabaneta.

## COMUNIDAD CALLE DEL BANCO

Sabaneta

Asunto: respuesta a PQRSD 2017020093 del 09 de octubre de 2017

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta de conformidad con el Artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia y en concordancia con el Código Contencioso Administrativo en su Artículo 5° y la Ley estatutaria 1755 del 30 de junio de 2015, a continuación, se procede a citar su solicitud:

"Solicitamos visita para el predio N° calle 69 sur 46-48 sabaneta ya que están haciendo reformas sin autorización de puerta garaje" este Despacho le informa

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, el día 12 de octubre de 2017 se realizó visita técnica de inspección ocular por parte del Ing. Robert Morales Ruiz, Subdirector de Control Urbanístico y el Ing. Juan Sebastián Loaiza Álvarez, adscritos a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Sabaneta. Después de revisar los planos se evidenció que en dicho inmueble se efectuó la apertura de una puerta garaje aprobada por esta Secretaría mediante la Licencia de construcción No. 097 de 1982.

Atentamente.

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó:

Juan Sebastián Loaiza / Ing. Civil Contratista

Revisó:

Robert Morales Ruiz / Subdirector Control Urbanístico Pobert Morales Z.











Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24 Conmutador 288 0098 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia alcalde@sabaneta.gov.co www.sabaneta.gov.co

